

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**1524.**- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a MAYO 2010 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Abderrahman El Habchaoui, DNI/NIE, X6942297, N.º de orden, 379, Fecha, 07-05-2010.

Nombre y Apellidos, Oualid El Alloui, DNI/NIE, X5634788, N.º de orden, 382, Fecha, 07-05-2010.

Nombre y Apellidos, Ghizlane El Amrani, DNI/NIE, X8225879, N.º de orden, 374, Fecha, 07-05-2010.

Nombre y Apellidos, Abdellah Aarab, DNI/NIE, X5878856, N.º de orden, 437, Fecha, 19-05-2010.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 01 de junio 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1525.**- La Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2888, de 25 de mayo de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Con fecha 20 de noviembre de 2009, número de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla 66606 y 66608, se presentan solicitudes, por parte del Presidente de la Asociación Maestros Extraescolares para la Integración (en adelante MEPI), de financiación de unos programas de Educación y Familia para Personas Inmigrantes, Gestión y Animación de la Ludoteca de Carretera de Hidúm N° 114 y Gestión y Animación de Ludoteca Pinares.

Visto informe emitido por el técnico responsable, de 25 de mayo de 2010, con el Visto Bueno de la Dirección General de Servicios Sociales, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la entidad MAESTROS EXTRAESCOLARES PARA LA INTEGRACIÓN con CIF: G-52008877, justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente:

1. El objeto de la subvención es la financiación de los: "Educación y Familia para Personas Inmigrantes y Gestión y Animación de la Ludoteca de Carretera de Hidúm N° 114", "Gestión y Animación de Ludoteca Pinares, con Ampliación de Plazas" por importe máximo de DOSCIENTOS MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (200.000,00€), mediante órdenes de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo